

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1403 / 2020.-

ZAPALLAR,

21 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Orden de Reposo presentada en el Departamento de Salud, de fecha 14 de Octubre de 2020.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y CURSESE ORDEN DE REPOSO** del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Orden	N° días	Desde	Hasta
TOMAS EMILIANO RIVERA RAMIREZ Paramédico Departamento de Salud		9	15.10.2020	23.10.2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Gaine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

V.Z.C.

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE SALUD.
2- REGISTRO SIAPER.
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

